Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2377/2016
13 OCT 2016

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN N° 078/2016 Y SE RATIFICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE "TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2016 – 2017"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Técnica Nº 070/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN "TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2016 – 2017";

La Nota DNCP/DNC N° 29.028/2016 de fecha 07 de octubre de 2016, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita se realicen correcciones en relación al sistema de adjudicación;

La Resolución de la DNCP N° 2238/14, por la cual se derogan las resoluciones DNCP N° 1869/2011; 597/2009 y 806/2009 y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la LEY 2051/03;

El Decreto 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes 2051/2003 y 3.439/2007;

Los Decretos 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por el cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 78/2016 por el cual el Comité de Evaluaciones procede a complementar informaciones relacionadas a análisis de precios ofertados.

Art. 2°.- RATIFICAR la Resolución N° 2209/2026 por la cual se aprueba el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN "TRANSFERENCIA AL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL (LED) DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" (UCA) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DELEGACIÓN DE DOMINIO PARA EL DOMINIO "PY" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2016 – 2017"**, a favor de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" por un monto máximo de Gs. 5.500.000.000 (Guaraníes Cinco mil quinientos millones) y un monto mínimo de Gs. 2.750.000.000 (Guaraníes Dos mil setecientos cincuenta millones) IVA incluido.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ACBC/JRPA/JACRD/bs
DGAyF